

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura	Proceso	76001-31-10-001-2023-00141-00
		Fecha:	05-12-2023

INFORME DE VISITA SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	Regulación de Visitas – Custodia y Cuidado Personal		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2023-00141-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	29 de noviembre de 2023 01 de diciembre de 2023	FECHA DE ENTREGA	05 de Diciembre de 2023
MODALIDAD:	Presencial	Providencia :	Auto No. 2294 del 13 de octubre de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	Andrés Felipe Herrera Hincapié	C.C. 1.130.671393 de Cali	
DEMANDADA:	María Del Mar Ramírez Rebellón	C.C. 1.130.666.519 de Cali	
NIÑO:	Juan José Herrera Ramírez	R.C. No 1.110.305.154	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener en la visita domiciliaria realizada en el entorno donde reside la madre María Del Mar Ramírez Rebellón, y de la visita domiciliaria realizada al padre Andrés Felipe Herrera Hincapié, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 2294 del 13 de octubre de 2023.

1. OBJETIVOS

Realizar visita socio familiar al hogar paterno y materno del niño Juan José Herrera Ramírez, con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo del niño con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad del niño, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos)

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores.

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

- Estudio de caso, con un enfoque psicosocial – sistémico.
- Visita domiciliaria
- Entrevistas semiestructuradas
- Observación directa
- Revisión de documentos contenidos en el expediente.
- Cotejo de la información obtenida

3. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

Los señores Andrés Felipe Herrera Hincapié y la señora María del Mar Ramírez Rebellón sostuvieron una relación afectiva por espacio de 18 – 20 años aproximadamente, acorde a lo expresado por la Señora María del Mar en entrevista. El señor Andrés Felipe expresa frente a esta misma situación, que él con la señora María del Mar fueron novios por espacio de más de 15 años.

Los señores Andrés Felipe Herrera Hincapié y la señora María del Mar Ramírez Rebellón, convivieron en unión libre, durante los años 2018 – 2020, de cuya convivencia nace Juan José Herrera Ramírez el 28 de Marzo de 2020. En esta convivencia dice el padre existió una buena relación, resolvían los conflictos que se presentaban a través del dialogo, los cuales eran muy ocasionales.

Cuando Juan José contaba con 2 meses de edad, se debe someter a una intervención quirúrgica por hipertrofia del píloro; razón por la cual cuando el niño contaba con 4 meses de edad, y el padre se contagia de Covid, los padres deciden, como medida de protección para Juan José, que la madre y el niño, cambiaran su lugar de residencia, para la casa de los abuelos maternos, y así evitarle un contagio a Juan José.

Los padres se separan cuando Juan José contaba con 4 meses de edad. La madre expresa que después de esta separación física, realizada de manera preventiva, ya no pudo regresar a su hogar, debido a que el padre, demostraba desinterés por la madre y el niño. Expresa que el padre no se preocupaba por Juan José, y no se encontraba presente a nivel afectivo o económico, denotando una indiferencia hacia su hijo, y siendo la madre víctima de maltrato psicológico, por su parte, además de impedirle la entrada a la casa que compartían juntos como pareja. El padre expresa que cambiaron sus sentimientos hacia Maria del Mar, lo que lo lleva a decirle que ya no la quería como pareja

Una vez se da la separación, el padre, señor Andrés Felipe, hace entrega de la casa donde residía la familia, recogiendo la madre, señora María del Mar, sus cosas. El padre se establece donde la abuela paterna, y la madre se establece donde los abuelos maternos, en Ciudad Jardín.

La madre, señora María del Mar trabajaba en Vijes, por lo cual debido a su ubicación (sur de la ciudad), le tocaba pasar una gran parte de su tiempo en desplazamientos para llegar a su lugar de trabajo; siendo estas una de las razones para decidirse trasladar de residencia, ubicándose así en el norte de la ciudad, en el barrio La Flora.

La madre expresa que cuando el padre deseaba ver a Juan José, ella se disponía, para garantizar estos encuentros o visitas; sin embargo, expresa que el padre no se ha hecho presente en la vida de Juan José de manera constante. El padre expresa que una vez se separa de la madre, intenta afianzar la relación con su hijo a través de visitas a la casa de la madre, o cuando la madre lo llevaba a su casa para que compartieran tiempo juntos. Esta situación se da por cerca de 3 años, donde contaba con visitas permanentes, y se podía ver con su hijo sin restricción alguna.

Las visitas padre – hijo se llevaban a cabo en espacios públicos, como la zona de juegos de la unidad donde reside Juan José, centros comerciales (Chipichape – zona de juegos), o la casa del padre. Las visitas siempre se realizaban en compañía de la madre. Para el padre era importante que su hijo los viera juntos, así ya no fueran pareja. También expresa que él quería tener una tarde solo con su hijo, sin embargo, la madre expresaba resistencia para que Juan José compartiera solo con su padre. Para el padre era importante empezar a compartir con su hijo, en su espacio, de manera gradual, primero una tarde, después mas tiempo, un fin de semana, vacaciones juntos, etc.

El padre comenta que entre los meses de septiembre – octubre de 2022, no podía llegar a acuerdos con la madre, sobre como quería que fueran las visitas con su hijo, por lo cual en el mes de octubre de 2022, la cita a un centro de conciliación, donde la madre no se presenta a ninguna de las tres citaciones que se le realizan. Es aquí donde se levanta acta como requisito de procedibilidad, para llevar el proceso ante un Juzgado de Familia.

La madre en el mes de octubre de 2022, acorde a lo expresado por del padre, empieza a cambiar el horario para que pueda compartir con su hijo, estableciendo tiempos de duración de las visitas y restricciones para la interacción de la diada padre-hijo. El día que radica el padre la demanda ante Juzgado (30 de marzo de 2023), la madre deja de contestarle el teléfono. A mediados del mes de abril, la madre autoriza la visita del padre, en los juegos de la unidad donde reside Juan Jose, por espacio de 1 hora, siempre en su compañía.

La madre expresa que en el mes de mayo de 2023, el padre la agrede psicológica y físicamente, durante una visita que realizaba al hijo, la cual se desarrollaba en el centro comercial Chipichape, lo que origina que la madre le interponga una denuncia al padre ante la Fiscalía, y suspenda las visitas padre – hijo, por temor a ser víctima de agresiones nuevamente por parte del padre. El padre expresa frente a esta situación, que la madre no le deja ver a su hijo desde el 7 de mayo de este año, después de un visita que se desarrolló en el centro comercial Chipichape, donde la madre de manera abrupta termina la visita, y posteriormente lo denuncia por violencia intrafamiliar.

Frente al cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte del padre, la madre expresa que el señor Andrés Felipe no las ha cumplido de manera continua. Indica que cuando el padre aportaba cuota alimentaria, esta era otorgada en especie, y acorde a su disponibilidad. El padre frente a esta obligación expresa que él otorgaba cuota alimentaria en especie, comprando lo que su hijo necesitara en ese momento como tenis, ropa, pijamas, etc; desde el mes de octubre de 2022, no otorga cuota alimentaria.

4. RESULTADOS

4.1 VISITA DOMICILIARIA A LA MADRE

Dirección: Calle 67 Norte No. 4B 77, Conjunto Residencial Zaguán de las Flores, Apto. 604 Barrio La Flora

Fecha: 29 de noviembre de 2023

Hora: 2:30 p.m.

Situación previa a la visita:

El 22 de noviembre de 2023, se llama a la madre, a las 9:18 a.m., al número celular 3176694404, donde se dialoga con la señora Maria del Mar Ramírez Rebellon, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, para el día 29 de noviembre de 2023 en horas de la tarde, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 2294 del 13 de octubre de 2023.

Situación al llegar al hogar:

El 29 de noviembre de 2023, la visita fue atendida por la madre, señora Maria del Mar Ramírez Rebellon, la abuela materna, señora Luz Maria Rebellon de Ramirez, y el niño Juan Jose Herrera Ramirez. La visita fue realizada en el espacio del comedor de la casa.

4.1.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Luz Maria Rebellon de Ramirez	Abuela Materna	65	Separada	Universitaria	Ama de casa
Maria del Mar Ramirez Rebellon	Madre	37	Soltera	Profesional Psicóloga	Prestacion de servicios – Gobernación del Valle
Juan José Herrera Ramirez	Ego	3	Soltero	Jardín Infantil – Grado Caballitos	Estudiante

Esta Estructura Familiar corresponde a una familia extensa, integrada por la madre, el hijo, y la abuela materna. En otras palabras, es aquella familia en la que, además de madre e hijo, conviven más generaciones, como es el caso de la abuela materna. Se trata de una familia amplia en su estructura, pero también en sus funciones y jerarquías. Esta familia compuesta por varias generaciones comparte habitación y funciones, y recibe el nombre de *familia trigeneracional*, considerando que reúne, tres generaciones.

4.1.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por la madre, abuela materna y Juan José.

La madre, señora Maria del Mar Ramirez Rebellon, solo tiene 1 hijo: Juan José, de la unión sostenida con el señor Andres Felipe Herrera Hincapie.

En el subsistema parental, encontramos las normas hacia Juan José son impartidas por la madre y la abuela materna, cuando Juan José presenta comportamientos no acordes con la educación impartida, como el dirigirse a las personas con respeto, ordenar sus juguetes, llevar la ropa y zapatos sucios al lugar destinado para ese fin etc. La abuela materna, señora Luz Maria se encuentra con su hija desde el embarazo, convirtiéndose en una red de apoyo primordial, al encontrarse pendiente de Juan José, cuando la madre desarrolla sus ocupaciones laborales.

Las reprensiones se realizan a través del dialogo, poniéndose la madre a su altura, expresándole los sentimientos que su comportamiento genera, y a través de restricciones.

Juan José estudia en el jardín maternal y jardín infantil Estrellita de Mar ubicado en el grado caballitos, en la jornada de la mañana horario comprendido entre las 8:30 a.m. – 12:00 m. La madre lo transporta a diario, llevándolo y recogiénolo

Dentro de la rutina diaria de Juan José se encuentra:

Levantarse, desayunar, bañarse, la madre le organiza su maletín con una muda de ropa y lonchera, que lleva al jardín infantil. La madre lo transporta y dependiendo de su agenda, se dirige directamente para la oficina o a trabajar desde casa. Al llegar del Jardín Infantil, Juan Jose almuerza, posteriormente se pone a jugar, ya sea en el apartamento o en la zona de juegos de la unidad. Le gusta jugar futbol o con los carros, ir a los juegos del centro comercial Chipichape ubicados en el segundo piso, comer helado. En los refrigerios de la mañana y de la tarde, Juan Jose come fruta, yogurt, jugos, pan, etc. Cena a las 6 pm. Toma una ducha antes de dormir, y se acuesta alrededor de las 7 – 7:30 p.m.

Juan Jose se encuentra en clases de natación, 3 veces por semana, una hora diaria, la cual puede ser organizada con horarios flexibles.

Los fines de semana la familia sale a almorzar por fuera, ya sea en Ginebra, o Rozo. Realizan planes familiares, comparten con el tío Carlos Andres.

Juan Jose presenta una dermatitis atípica, por lo que requiere unos cuidados de la piel, como el uso de bloqueador y repelente de manera constante, se encuentra en control de pediatría y dermatología

La red de apoyo de la madre, se encuentra centrada en su familia, abuela Luz Maria, abuelo, Jose Osiel Ramirez Henao de 67 años, de profesión Ingeniero Industrial, actualmente pensionado, y tíos maternos: Carlos Andres Ramirez Rebellon de 41 años de edad, de profesión psiquiatra, padrino de Juan José, residente en Cali. José

Julian Ramirez Rebellon de 44 años, de profesión odontólogo, residente en Chile. Esta relación al interior de este subsistema se encuentra centrada en la unión familiar. Es así como el tío Carlos Andres, visita a Juan José, mantiene pendiente de él, lo saca a pasear. Con el tío Jose Julian, Juan Jose tiene comunicación permanente por videollamada, donde interactúa también con sus dos primos. Los abuelos y el tío Carlos Andres se encuentran autorizados para recoger a Juan José del jardín infantil, en caso de requerirse.

Con respecto a la relación madre – padre, no existe comunicación.

La madre expresa que no existe una relación padre – hijo, y frente a la interacción de Juan José con su familia extensa paterna, la madre dice que actualmente no existe relación alguna.

4.1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los ingresos de la familia, dependen de la remuneración que percibe la madre, a causa de su empleo, y colaboración de la familia materna. El padre de Juan José no otorga alimentos actualmente.

4.1.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente Juan José, es un apartamento en arriendo, ubicado en el barrio La Flora, en una unidad residencial, donde se encuentran viviendo desde hace 2 años (junio de 2021), el cual es de estrato socioeconómico cinco.

El apartamento cuenta con 3 habitaciones, 1 estudio, 3 baños, sala, comedor, cocina, patio de ropa con su respectivo lavadero, balcón.

Las habitaciones se encuentran organizadas de la siguiente manera:

Cuarto de Juan José
Cuarto madre
Cuarto abuela materna

El hogar es iluminado y aireado, cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda se encontraba limpia y organizada.

4.2 VISITA DOMICILIARIA AL PADRE

Dirección: Hacienda El Castillo Pradera 4 Casa 38 VIA CALI JAMUNDI

Fecha: 1 de diciembre de 2023

Hora: 12:30 p.m.

Situación previa a la visita:

El 22 de noviembre de 2023, se llama al padre, a las 8:49 a.m., al número celular 3164902693, donde se dialoga con el señor Andres Felipe Herrera Hincapie, con el

fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, para el día 24 de noviembre de 2023 en horas de la tarde, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 2294 del 13 de octubre de 2023, sin embargo por directrices de la Juez, esta visita debió ser suspendida y agendada nuevamente. Es así como la visita se realiza el 1 de diciembre de 2023, dirigiéndose la Asistente Social en compañía del padre a su residencia.

Situación al llegar al hogar:

El 1 de diciembre de 2023, la visita domiciliaria fue atendida por el padre, abuela y bisabuela paterna.

4.2.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

“Entendemos por familia un grupo humano que nace de la relación afectiva mayoritariamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio o consensualmente; con o sin descendencia biológica y/o adoptiva. Cuentan con un proyecto de vida que gran parte del tiempo desarrollan en un espacio común, reconoce intereses colectivos e individuales y define roles y funciones de sus integrantes. Su estructura es transformable por reducción o incorporación de miembros consanguíneos o afines, dando origen a diversas tipologías y ciclos vitales familiares”¹.

La estructura familiar desde un punto de vista social, se refiere a la composición de la familia y su organización, es decir los miembros que la integran, su posición y roles en ella. Específicamente da cuenta de cómo está conformada y organizada para su funcionamiento. La composición incluye el tamaño de la familia, es decir, el número de integrantes; número de hijos/as, la edad, sexo, escolaridad, entre otros. La organización considera la posición, el lugar que ocupa cada miembro en la familia, y el rol o conjunto de normas que esta determina y que nos dan cuenta de los aspectos relacionales en ella.

La tipología familiar es de una familia **Familia extensa**, la cual se encuentra integrada por un hombre y una mujer, unidos en matrimonio (civil o religioso) o consensualmente, y por otros miembros parientes consanguíneos o afines, ascendientes, descendientes o colaterales. En otras palabras, es aquella familia en la que, además de padres e hijos/as, conviven más generaciones. Se trata de familias amplias en su estructura, pero también en sus funciones y jerarquías. Estas familias compuestas por varias generaciones comparten habitación y funciones, y reciben el nombre de *familia trigeneracional*, considerando que reúnen, como mínimo, tres generaciones.

¹ Mayorga Muñoz Cecilia y Salazar Salazar Diana. Tipologías Familiares y Ciclos Vitales. Editorial Ufro. Marzo 2019

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Andres Felipe Herrera Hincapie	Padre	36	Soltero	Especialización Gerencia de Proyectos	Prestacion de servicios Fundacion Universidad del Valle
Luz Helena Hincapie Lopez	Abuela paterna	59	Casada	Bachillerato	Hogar - Pensionada
Juan Carlos Ramos Vasquez	Abuelastro paterno	60	Casado	Especialización	Trabajador Contraloría
Adiela Lopez Hoyos	Bisabuela paterna	87	Viuda	Primaria Completa	Hogar
Alicia Lopez Hoyos	Tía Bisabuela paterna	76	Soltera	Bachillerato Comercial	Vendedora Catálogos

4.2.2 DINÁMICA FAMILIAR

El padre, señor Andres Felipe, tiene 1 hijo, de la unión sostenida con la señora Maria del Mar: Juan José, quien actualmente reside con la madre.

En el subsistema parental, en el compartir del padre con Juan José, actualmente no existe interacción, debido a decisiones de la madre. El padre expresa en entrevista que desea ser parte de la vida de su hijo Juan José, jugar futbol con él, llevarlo al Estadio, compartir juegos, comer pizza, llevarlo a piscina, a clases de equitación, etc.

El padre expresa que tiene discrepancias frente al cuidado del niño realizado por la madre, sintiendo que ella es muy sobreprotectora. Desea buscar un acercamiento no solo con la madre de su hijo, sino con toda la familia extensa materna.

Frente a la cuota alimentaria, el padre expresa que no se encuentra otorgando cuota desde el mes de Octubre de 2022. Anteriormente otorgaba cuota alimentaria en especie. Expresa haberle solicitado a la madre una relación de gastos de su hijo, pero no pudieron llegar a un acuerdo.

4.2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía del grupo familiar depende de los ingresos que reciben todos los miembros de la familia.

4.2.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente el padre, y su familia extensa, es una casa en arriendo de dos pisos. Cuenta con 5 habitaciones, y 5 baños.

Sala – comedor

Cocina

Patio de ropas con lavadora y lavadero

Escaleras internas que conducen al segundo piso

Piso en cerámica.

El hogar cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.

5. CONCEPTO SOCIAL

Las competencias parentales, son aquellas facultades y capacidades que adquieren la madre, el padre y/o cuidadores en el ejercicio de la relación, conexión e interacción con el niño, propiciando así la construcción de entornos protectores que faciliten vivencias familiares encaminadas al fortalecimiento de factores de generatividad, protección integral, desarrollo integral y garantía de derechos.

En el caso de Juan José, que se encuentra en proceso de crecimiento y formación, los primeros años de vida son fundamentales para su desarrollo integral, debido a que en esta etapa se establecen las bases afectivas, psíquicas, socioemocionales e incluso fisiológicas que marcarán significativamente su vida y su desarrollo integral. El ejemplo de la madre, el padre o cuidadores empieza a ser de gran impacto en esta edad, dado que en esta etapa adquieren las habilidades sociales y los comportamientos que han percibido en la cotidianidad, por ello la importancia de brindar entornos protectores.

La relación afectiva entre los padres y el niño debe enmarcarse en un ambiente donde se promueva el diálogo interactivo, con el fin de que el niño vaya adquiriendo práctica en la elaboración de ideas y en la reflexión sobre sus emociones, propósitos y deseos.

En el entorno del hogar es necesario reconocer, las potencialidades de la familia para que prevalezca el contacto y se fortalezcan los vínculos y los lazos afectivos, es por esto que, en referencia a la forma de relacionarse de los dos progenitores, estos deben asumir estrategias de comunicación asertiva, donde puedan unificar patrones de crianza que conlleven al bienestar de Juan José, para que así contribuyan a su proceso de crecimiento y desarrollo.

En referencia a las redes de apoyo y los espacios de socialización primaria del niño, es importante tener en cuenta el fortalecimiento de los lazos, así como de los aspectos que se pueden constituir en factores protectores. De igual forma, es clave contribuir al reconocimiento de los escenarios en los que actualmente Juan José se encuentra ocupando el tiempo libre, que le permita afianzar sus habilidades deportivas.

6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los vínculos entre los padres, con ejercicios de comunicación, que les permita afianzar su rol parental.
- Los padres deben adquirir herramientas que les permitan fortalecer el cuidado de Juan José, estableciendo rutinas e, implementando prácticas de autocuidado y autoprotección, con un lenguaje común.
- Fomentar la comunicación y el fortalecimiento de la confianza en el contexto familiar tanto materno como paterno, donde se hace necesario que los padres

reivindiquen sus relaciones, las cuales se encuentran afectando la vida de Juan José.

Elaboro,

A handwritten signature in black ink, reading "Isabel Cristina Mosquera Torres". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial 'I'.

ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS